PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA ACOGER LA EVALUACIÓN Y RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026			
PROCESO SELECCIÓN N°	006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026	**FECHA**	01 de abril de 2026
PRESUPUESTO OFICIAL	$250.000.000,00	**HORA**	14:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**LUGAR**	Rionegro, Antioquia; Comando Aéreo de Combate No. 5

OBJETO: La prestación de servicios médicos y hospitalarios de alta complejidad (según ficha técnica) para la atención de los usuarios y beneficiarios adscritos al ESM 83029 – CACOM 5.

ANTECEDENTES

- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual ESM 83029 -06 de fecha 06 de enero de 2026 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00) correspondientes a la vigencia 2026 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.126 de fecha 08 de enero de 2026 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00) correspondientes a la vigencia 2026 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

- Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas con fecha 02 de marzo de 2026, en cumplimiento a lo establecido en las Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

- Que el Departamento Financiero expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 02 de marzo de 2026, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.

- Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el día 03 de marzo de 2026 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego condiciones, convocatoria pública, estudios previos y demás documentos pre contractuales que sustentan el presente proceso de selección.

- Que, dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar en el presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas por la Entidad.

- Que el día 12 de marzo de 2026 se llevó a cabo la ponencia ante el comité de adquisiciones para aprobar el contenido del pliego de condiciones definitivo, como consta en el Acta No. 002 publicada en la plataforma SECOP II.

- Que por medio de Resolución No. 002 de fecha 12 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del presente proceso, resolución que fue publicada en la plataforma SECOP II con el pliego de condiciones definitivo.

- Que, dentro del término establecido para la presentación de ofertas, se presentó el siguiente proponente: SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.

- Que por medio de Resolución No. 003 de fecha 20 de marzo de 2026 se nombró los Comités Evaluadores del presente Proceso de Selección.

- Que el día 26 de marzo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR OFERTA (SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS)	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO				
SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A.	$ 250.000.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	29,5	79,5	1

- Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, NO se presentaron observaciones por parte del proponente.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	126
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

2. CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES

Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual ESM83029-06 de 2026.

ANÁLISIS DE IMPUESTOS

Para el presente proceso contractual se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones:

IMPUESTO	%
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	El impuesto de estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid aplica si es entidad privada del 0.4% sobre el valor facturado antes de IVA según articulo 3 y 4 de la ordenanza N° 16 del 1 de septiembre de 2009 de la Asamblea Departamental de Antioquia. Si es Entidad Pública, el impuesto no aplica.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	De acuerdo a la Ley 2226 de 30 de Junio de 2022. La tarifa no podrá exceder el 2% del valor del hecho sujeto a gravamen.
Estampilla Pro-Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E.)	De acuerdo a Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea Departamental de Antioquia. Base gravable: El

	valor de la cuenta u orden de pago, antes del IVA, TARIFA: (0,4%) de la base gravable.
IVA	De acuerdo a la tarifa asignada al servicio y/o bien y a la calidad de contribuyente.
RETE IVA	De acuerdo a la calidad del contribuyente
RTE ICA SERVICIOS	De acuerdo a la territoriedad 0.8%

NOTA: Los demás impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se encuentren vigentes al momento de la ejecución del contrato, o que llegaren a establecerse con posterioridad mediante reformas tributarias, ordenanzas, acuerdos o disposiciones legales aplicables, estarán a cargo del contratista, siempre que les sean imputables conforme a la normativa vigente. En consecuencia, dichos valores se entenderán incluidos dentro de la propuesta económica presentada, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

1. Plazo de Ejecución del Contrato

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial.

2. Lugar de ejecución.

Instalaciones propias de la IPS contratada o sus sedes autorizadas.

FORMA DE PAGO

Se pagará al contratista el valor del contrato así:

Pagos parciales por cortes mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción:

FECHA DE CORTE SERVICIOS PRESTADOS	MES DEL PAGO	VALOR MENSUAL
ABRIL 30 DEL 2026	PAC MAYO 2026	DE ACUERDO A VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
MAYO 31 DE 2026	PAC JUNIO 2026	
JUNIO 30 DEL 2026	PAC JULIO 2026	
JULIO 31 DEL 2026	PAC AGOSTO 2026	
AGOSTO 31 DEL 2026	PAC SEPTIEMBRE 2026	
SEPTIEMBRE 30 DEL 2026	PAC OCTUBRE 2026	
OCTUBRE 31 DEL 2026	PAC NOVIEMBRE	
NOVIEMBRE 30 DEL 2026	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	
DICIEMBRE 15 DEL 2026	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2027	

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación la cual debe radicarse cada semana al supervisor del contrato y al correo facturaesmc5@fac.mil.co, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se

hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando ello haya lugar dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizas los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO, pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.
7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimento al plan de pagos pactado.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Compras Públicas con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar la ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que este proceda a recomendar al señor Coronel Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 5, la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **006-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2026** al proponente **SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. SOMER S.A**., con **NIT 890.939.936-9** por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($250.000.000,00).**

CT. ECHEVERRI OCHOA JUAN PABLO
Jefe Departamento de Compras Públicas CACOM5

Proyectó: TS21.SUGEY XIMENA OBANDO MARIN
Técnico de Gestión Contractual

Revisó: CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ
Asesora Contractual